



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2025-MDSL/AL

San Luis, 30 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Memorando N° 000084-2025-MDSL-GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 000071-2023-MDSL-GAF/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 000033-2025-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; y, el Memorando N° 000092-2025-MDSL-GM de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la citada Ley establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en el literal a) del artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones" aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece que el procedimiento de vinculación es de aplicación a los cargos o puestos de directivos/as públicos/as de libre designación y remoción de las entidades públicas comprendidas en el ámbito de la Ley;

Que, en numeral 28.1 del artículo 28° del citado Reglamento, se establece que, el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de los sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos. Asimismo, en el numeral 28.2, se establece que, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 025-2025-MDSL/AL se da por concluida la encargatura de la Subgerencia de Fiscalización, Control Municipal y Transporte conferida al señor ANTONIO ALBERTO MEDRANO VALVERDE, mediante Resolución de Alcaldía N° 414-2023-MDSL/A;

Que, mediante Memorando N° 000084-2025-MDSL-GM de fecha 28 de enero de 2025 la Gerencia Municipal requiere a la Subgerencia de Recursos Humanos, por intermedio de la Gerencia de Administración y Finanzas, evaluar y emitir el Informe respecto del cumplimiento de los requisitos de Ley, del señor ANTONIO ALBERTO MEDRANO VALVERDE, para ocupar el cargo de Sugerente de Fiscalización, Control Municipal y Transporte;



Que, mediante Informe N° 000071-2025-MDSL-GAF/SGRH de fecha 30 de enero de 2025 la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que el señor ANTONIO ALBERTO MEDRANO VALVERDE sí cumple con los requisitos indicados en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0082-2024-MDSL-GM de fecha 05 de diciembre de 2024, para ocupar el cargo de Sugerente de Fiscalización, Control Municipal y Transporte, adjuntando las fichas de evaluación y los documentos de no tener impedimentos para ejercer la función pública.

Que, mediante Informe N° 000033-2025-MDSL-GAF de fecha 30 de enero de 2025 la Gerencia de Administración y Finanzas, adjunta el Informe N° 000071-2025-MDSL-GAF/SGRH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del señor ANTONIO ALBERTO MEDRANO VALVERDE, para ocupar el cargo de Sugerente de Fiscalización, Control Municipal y Transporte de la Municipalidad Distrital de San Luis, con base a los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Ley N° 31419 y el Manual Clasificador de Marcos de la Municipalidad Distrital de San Luis, aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal N° 0082-2024-MDSL-GM y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; para cuyo efecto adjunta las fichas de evaluación realizadas y los registros de los módulos de impedimentos de personal para ejercer la función pública (RNSSC, REDAM, REDJUM y SUNEDU), para los fines y acciones que corresponda;



Que, mediante Memorando N° 000092-2025-MDSL-GM de fecha 30 de enero de 2025 la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General, proponiendo la emisión del acto resolutivo de designación del señor ANTONIO ALBERTO MEDRANO VALVERDE en el cargo de Sugerente de Fiscalización, Control Municipal y Transporte, con eficacia anticipada desde el 27 de enero de 2025,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 27 de enero de 2025, al señor ANTONIO ALBERTO MEDRANO VALVERDE en el cargo de **SUGERENTE DE FISCALIZACIÓN, CONTROL MUNICIPAL Y TRANSPORTE** de la **Municipalidad Distrital de San Luis**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN LUIS
Ricardo Robert Pérez Corbo
ALCALDE